

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 51
Fecha: 18.10.2021

Asunto:
AMPLIACIÓN PLAZO DE VIGENCIA
DE LAS AYUDAS PARA LA
EFICIENCIA ENERGÉTICA DE
EMPRESAS INDUSTRIALES
(COMUNIDAD DE MADRID)

Estimado asociado:

El BOCM del pasado 13 de octubre publicó el [Extracto de septiembre de 2021](#), de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que **se adecúa la convocatoria de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial** de la Comunidad de Madrid, al nuevo plazo de vigencia establecido por el Real Decreto 440/2021.

En virtud de dicha adecuación, **se amplía** el plazo de vigencia de las citadas ayudas y por tanto, **el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de junio de 2023**, salvo que se agote antes de dicha fecha presupuesto disponible.

Le recordamos que le informamos de la convocatoria de estas ayudas en la circular [Financiación Nº 11](#) (2.9.2019), pudiendo acceder al texto completo de la Orden de convocatoria a través del siguiente [link](#).

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sol Olábarri
Directora de Economía y Competitividad